

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SUMARIO

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- Del objeto y ámbito de aplicación. Autoorganización.

Artículo 2.- De los órganos institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 3.- Del Gobierno y Administración de la Ciudad. Normas generales.

Artículo 4.- Del Régimen Jurídico de la Administración de la Ciudad.

TÍTULO I.- DEL PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Capítulo I.- Del Estatuto del Presidente.

Artículo 5.- De los principios generales.

Artículo 6.- De la elección y nombramiento.

Artículo 7.- De los derechos.

Artículo 8.- De las incompatibilidades del Presidente.

Capítulo II.- De las atribuciones del Presidente.

Artículo 9.- De las atribuciones como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 10.- De las atribuciones como Presidente del Consejo de Gobierno.

Capítulo III.- Del cese y la sustitución del Presidente.

Artículo 11.- Del cese y sustitución del Presidente.

TÍTULO II.- DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Capítulo I.- De la naturaleza, composición y cese del Consejo de Gobierno.

Artículo 12.- De la naturaleza jurídica del Consejo de Gobierno.

Artículo 13.- De la composición y nombramiento del Consejo de Gobierno.

Artículo 14.- Del cese del Consejo de Gobierno.

Artículo 15.- Del Consejo de Gobierno en funciones.

Capítulo II.- De las atribuciones del Consejo de Gobierno.

Artículo 16.- De las atribuciones del Consejo de Gobierno.